

INFORME DE COMISARIO

Quito, 25 de Abril del 2018

A los Señores Miembros del Directorio y Accionistas de WESTCAL ECUADOR S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de WESTCAL ECUADOR S.A., por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el estado de situación financiera de WESTCAL ECUADOR S.A., así como los correspondientes estados de resultado integral, de evolución de patrimonio y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2017 mismos que son de entera responsabilidad de la Administración de la Compañía, sobre lo cual informo que la compañía no ha desarrollado operaciones a la fecha mencionada.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

1.4. Los libros de actas, de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talarario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la compañía es adecuada.

1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

1.6. Como parte de mi revisión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2017 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno contable en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.

1.7. De acuerdo con el Art. 66.1 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, desde el año 2005 se aplica la reforma para la determinación del impuesto a la renta relacionada con transacciones con compañías relacionadas denominada "Precios de Transferencia", este artículo ha sido complementado con la Resolución del SRI No. NAC-DGER2008-0464 del 11-Abr-08. De acuerdo con la administración de la compañía, la normativa de los Precios de Transferencia para el año 2017 no aplica a WESTCAL ECUADOR S.A., ya que no observa transacciones con partes relacionadas locales ni en el exterior que están dentro de los parámetros o valores establecidos en esta reforma.

1.8. Los estados financieros del año 2017 de la empresa WESTCAL ECUADOR S.A., han sido preparados con sujeción a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's.

1.9. Las cifras presentadas en los estados financieros son el reflejo de los registros contables de los que dispone la compañía.

Atentamente,

Ing. Dennis Acosta

COMISARIO CPA # 17-6515

C.T. 1720665031